



Trinte marau de l.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

la practica y estilo, que es el Cavallero Coronado y Decano,
en Murcia á tres de Septiembre de mill setecientos ochenta y
quatro, siendo testigos D. Phelipe Josef Olive, D. Joseph
Nexnandez Mexelo, y Josef Martinez Vizcaino de esta dha
Ciudad; á todos losquales por los Infraescritos Con.
mayores de Cavilos conozemos; de que testificamos.

Com.
y Carrascosa para pro
porcionar Nieve

Enterada la Ciudad de que los señores Joaquín Lopez
de Zeñina Rey. y D. Gregorio Carrascosa Juxado, pasan
á la de Orihuela á practica cierta diligenzia, les da y
confiere Comision en forma, para que voliziten las Condu
zentes á fin de averiguar las porciones de Nieve que
puedan proporcionar, y segun lo que ajusten, tratén, y
estipulen, sin acabar de rematar el trato, den cuenta
á este Ayuntamiento, para determinad lo que fuere
en beneficio del Publico.

Carta del Cavallero
Coron. de Milizia, noti
ziando no viene el
Inspector Sual.

Jose Carta del Cavallero Coronel de Mili
zias Provinciales participando el oficio que ha rezu
vado de l. Inspector Sual con fecha de treinta de
proximo Agosto, manifestando el quebranto q. padere
en sus alus desde que se retiró á la Corte, el q.

